



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
06 NOV 2019
1232
37128

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área competente, realice las gestiones ante el Gobierno Nacional, para lograr declarar **Sitio Ramsar a los Bajos Submeridionales**.

CLAUDIO FABIAN BALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad Iraní de Ramsar, situada en la costa meridional del Mar Caspio.

Ramsar es el primero de los modernos tratados intergubernamentales mundiales sobre conservación y uso racional de los recursos naturales.

La misión de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción en cada ámbito nacional, mediante la cooperación internacional, y dirigido a contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

El nombre oficial del Tratado-Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas expresa su énfasis inicial en la conservación y el uso racional de los humedales sobre todo para proporcionar hábitat para aves acuáticas. Sin embargo, con los años, la Convención ha ampliado su alcance a fin de abarcar todos los aspectos de la conservación y el uso racional de los humedales, reconociendo que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la diversidad biológica en general y el bienestar de las comunidades humanas. Por este motivo, se utiliza la versión abreviada del título del tratado, "Convención sobre los Humedales", o más comúnmente, la "Convención de Ramsar".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para la elaboración de este Proyecto, tomamos el documento elaborado por la **Fundación Vida Silvestre Argentina y Fundapaz**, que expresa entre sus considerandos lo siguiente:

El proyecto se denomina, “Acciones para la Conservación y el Desarrollo Sostenible del Humedal de los Bajos Submeridionales” .

“El objetivo del proyecto es identificar e implementar acciones de manejo sustentable y de conservación de los recursos naturales. En este sentido, este documento se presenta como una primera propuesta para alentar la discusión y buscar el compromiso de diferentes actores, clave para la definición de una zonificación del territorio consensuada y respaldada en su implementación por todas aquellas instituciones responsables de la gestión de los recursos naturales, la producción y el desarrollo humano en los Bajos Submeridionales.

Planificar el uso de los recursos naturales implica establecer, a partir del conocimiento científico y del consenso entre los distintos interesados, las pautas y las estrategias para promover el desarrollo humano, manteniendo o incrementando los niveles de productividad, los servicios ambientales, la biodiversidad, y protegiendo los recursos hídricos y el suelo.

En el contexto del ordenamiento, necesariamente están presentes grupos sociales antagónicos o copartícipes, hecho que remarca que el componente participativo en el ordenamiento del territorio es imprescindible. Así, este trabajo constituye una invitación al sector gubernamental de la provincia con competencias en la producción y el manejo de los recursos naturales especialmente el agua a promover las sinergias entre los distintos actores sociales afectados, y conseguir el apoyo político que todo proceso de planificación del uso de la tierra necesita para ser exitoso.

Denominamos **Bajos Submeridionales** a una región extensa de tierras bajas y anegadizas que abarca parte del norte de la Provincia de Santa Fe y sur de la provincia del Chaco, y este de Santiago del Estero, dentro de la Cuña Boscosa y el Dorso Occidental Subhúmedo, de la llanura Chaqueña Argentina, cubriendo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aproximadamente unas 3.300.000 Has.

Los Bajos Submeridionales constituyen uno de los humedales de mayor importancia de la Argentina. En Santa Fe, ocupan el 21% de su superficie e incluyen parcialmente los departamentos 9 de Julio, San Cristóbal, Vera y San Justo.

La característica principal de la vegetación es la escasez de árboles; más de tres cuartas partes de los Bajos Submeridionales están cubiertos por pastizales, principalmente por espartillares. Existen algunas comunidades leñosas como palmares, chañares, algarrobos y en menor medida, quebrachos colorados que marcan la transición hacia la Cuña Boscosa Santafesina. Otro rasgo particular de la zona es la presencia de lagunas permanentes y esteros vegetados, generalmente ocupados por juncos y totoras.

¿Qué son los humedales? Los humedales son extensiones de tierras con aguas permanentes o temporales. A diferencia de otros ecosistemas terrestres, el rasgo más particular de los humedales es que el agua determina sus funciones ecológicas. Muchos de ellos se caracterizan por presentar recurrentes ciclos de anegamiento y sequía, que determinan no solo su dinámica ecológica sino también las condiciones de vida de sus habitantes. Los humedales proveen de numerosos bienes y prestan valiosos servicios a la sociedad. Por ejemplo, son una fuente fundamental de agua potable y regulan el clima, permiten la retención de sedimentos y sustancias tóxicas, y albergan una rica y variada flora y fauna. Sus recursos naturales son imprescindibles para actividades tales como la pesca, la caza, la ganadería, la agricultura, la explotación forestal y el turismo.

En la Argentina existe una gran variedad de humedales, sin embargo, muchos de ellos, como los Bajos Submeridionales, están amenazados por las transformaciones provocadas por el hombre.

Algunas de las especies animales presentes en el área, que se encuentran en peligro de extinción, son: el aguará guazú, el venado de las pampas (ambas declaradas "Monumentos Naturales de la Provincia de Santa Fe" por Ley N° 12.182 y el águila Coronada. Cabe destacar también la importancia de este gran humedal para la concentración y nidificación de aves acuáticas (flamencos, patos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

chorlos, etc.).

A pesar de que ocupan casi la cuarta parte del territorio de Santa Fe, los Bajos Submeridionales contienen solo el 8,9% de la población de la provincia. Esto, junto con la ausencia de servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, caminos, entre otros, marca el pobre desarrollo socio-económico de la región.

Sumado a esto, la concentración de la tierra en manos de escasos propietarios, muchas veces foráneos a la zona y con expectativas productivas incompatibles con las condiciones naturales de la región, impacta en las posibilidades de desarrollo de los pequeños productores rurales, estos son algunos problemas que atraviesa esta región prioritaria para el desarrollo sustentable y la conservación de la biodiversidad.

También es importante mencionar que estos humedales funcionan a escala regional como un inmenso colector de agua, vital en la dinámica del río Salado. Aunque, a pesar de su potencial para el desarrollo sostenible, históricamente han sido desvalorizados y es poco lo que comúnmente se conoce sobre ellos. Una de las consecuencias de este pobre conocimiento sobre el sistema fue la reciente construcción de una red de canales de desagüe destinada a reducir los efectos de los anegamientos que esta región atraviesa periódicamente (y que han sido potenciados por el desmonte en regiones vecinas).

Esta obra, que ha adquirido proporciones ecosistémicas, amenaza el funcionamiento del ambiente y afecta las economías locales, dado que altera la capacidad natural del humedal para regular el nivel de las aguas y con ello sus aptitudes productivas.

La principal actividad económica del humedal es la ganadería extensiva, desarrollada sobre la base del forraje que ofrecen sus pastizales naturales. Actualmente, más del 40% del stock bovino de la provincia de Santa Fe se encuentra en esta región. Sin embargo, los recursos principales para tal producción, agua y pastos de alto valor forrajero, han disminuido por el desagüe provocado por las canalizaciones, generando importantes pérdidas económicas. Estos impactos son, hasta el día de hoy, pobremente conocidos y aún no han sido debidamente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuantificados.

Según la Evaluación Ecoregional del Gran Chaco Americano, los Bajos Submeridionales constituyen un área prioritaria para destinar esfuerzos en pos de la conservación y el desarrollo sustentable, por ser uno de los humedales más amenazados de nuestro país, por su situación estratégica en la regulación hídrica, y por ser considerados sus ambientes entre los más sensibles y sobresalientes para la biodiversidad de la región. Sin embargo, a pesar de que existen algunas iniciativas muy puntuales e incipientes, no hay en la actualidad programas consolidados de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales en el área. De acuerdo con información aportada por el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Estado, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, menos del 0,2% del total de los Bajos Submeridionales se encuentra bajo algún tipo de protección legal. Frente a la falta de competitividad, la baja productividad, la escasa infraestructura y recursos, muchos de ellos se ven forzados a migrar a otras zonas.

Está claro que la problemática de los Bajos Submeridionales es sumamente compleja y requiere un abordaje amplio y participativo. Por eso, la FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA y FUNDAPAZ decidieron complementar su amplia trayectoria para trabajar en un proyecto orientado a promover la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable en el área.

El proyecto "Acciones para la Conservación y el Desarrollo Sostenible del Humedal de los Bajos Submeridionales-Provincia de Santa Fe", apoyado técnica y financieramente por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fundación Ecología y Desarrollo, tiene como objetivos:

1. Establecer una zonificación ambiental que permita delimitar cuáles son las zonas aptas para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales brindados por el humedal, y cuáles las zonas con mayor potencial económico productivo, dentro de los Bajos Submeridionales santafesinos.

2. Promover la creación de áreas protegidas públicas y privadas en las zonas más apropiadas.

3. Identificar, en un área piloto de unas 7.000 ha, las estrategias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de manejo y gestión del agua y los recursos asociados - como el forraje - que promuevan una relación amigable entre los sistemas productivos más utilizados y el ambiente, tendiendo a lograr la sustentabilidad ambiental y socioeconómica de los Bajos Submeridionales.

4. Desarrollar una campaña de comunicación para aumentar la valoración del área por parte de la comunidad no especializada y facilitar la apropiación y réplica de las experiencias desarrolladas en el área piloto.

El resultado de este extenso y detallado documento de la FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA y FUNDAPAZ, que fuera sintetizado para esta ocasión, resulta de extraordinario recurso y aval para manifestar fuertemente el pedido que realizamos de Declaración de Sitio Ramsar a este espacio santafesino denominado Bajos Submeridionales.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores la aprobación del presente proyecto.


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial